



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020)
Ref.: Radicado 76001 11 02 000 2020-00151-00

AUTO DE TRAMITE No. 178

AVOCAR el conocimiento del presente disciplinario, en contra del Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE, atendiendo lo dispuesto en los art. 150 de la Ley 734 de 2002, se ordena INDAGACIÓN PRELIMINAR y dispone:

PRIMERO. Notificar la iniciación de esta indagación preliminar al Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE.

SEGUNDO: Como quiera que el disciplinado se encuentran en sede distinta a donde se encuentra la Sala, se dispone librar despacho comisorio al **Juez Penal del Circuito de Reparto de Buenaventura- Valle**, para que:

2.1. Notifíquese al Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE.

El comisionado notificará en forma personal al Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE, de la INDAGACIÓN PRELIMINAR, para que ejerza su derecho de contradicción y defensa, haciéndosele saber que contra éste auto no procede recurso alguno. En caso de no lograrse la notificación personal, la misma se surtirá por edicto, en los términos del art. 107 de la Ley 734 de 2002 – C.U.D.

2.2. El comisionado Escuchara en diligencia de versión libre – **misma que podrá ser presentada de manera escrita** anexando copia de los documentos y pruebas que pretenda hacer valer a su favor, el Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE, a fin de que se sirvan explicar lo relacionado con la compulsa de copias realizada por parte de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca, con ocasión a las posibles irregularidades al haber revocado la decisión de hábeas corpus, que profirió el Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura- Valle, dentro del radicado 2018-00149 promovida por la ciudadana Darley Perlaza Orobio quien actuó agente oficiosa del señor Edinson Perlaza Orobio, sin tener competencia para ello, respecto de las acciones que se le están atribuyendo dentro de este proceso. Advirtiendo al funcionario implicado, que dispondrá de las facultades que tiene como sujeto procesal, de conformidad con el artículo 92 de la ley 734 de 2002.

TERCERO. Oficiar a la Alcaldía Municipal de Buenaventura - Valle, a fin que remita copia del acta de posesión del Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE.

CUARTO. Oficiar a la Secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Buga - Valle, a fin de que remita la resolución de nombramiento del Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Rad: 76001 11 02 000 2020-00151-00

QUINTO. Oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Seccional Valle, a fin de que remitan copia íntegra de los datos sobre identidad personal, última dirección registrada en las bases de datos, así como certificado de sueldos devengados, hoja de vida y cargos desempeñados por el Dr. GERMAN ECHEVERRI CARDOZO en su condición de JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE.

SEXTO. Oficiar al SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – Valle, para que remita copia íntegra de la Acción de Hábeas Corpus radicada bajo el No. 2018-00149 que fuera promovida por la ciudadana Darley Perlaza Orobio en calidad de agente oficiosa del señor Edinson Perlaza Orobio.

SEPTIMO. Por Secretaría notifíquese la presente decisión al disciplinado y al Ministerio Público, advirtiéndoles que contra el presente auto no procede recurso de conformidad con el parágrafo del art. 110 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ
MAGISTRADO

Edificio PALACIO NACIONAL. -PLAZA DE CAICEDO - Calle 12 con Carrera 4ª
Oficina 316 piso 3º - Santiago de Cali - teléfono 8800138
Secretaría Sala Jurisdiccional Disciplinaria OfC 105 tel.: 8809098 - Fax: 8893330
Home Page de la Rama Judicial Colombiana www.ramajudicial.gov.co